



escrita por el Secretario del Ayuntamiento
 importante la suma de cincuenta y cinco
 pesetas por comprocion del reloj de la
 villa, y compra de sellos para la Ab-
 calda, Juzgado Municipal y Secretario, el
 Ayuntamiento encontrandola conforme
 le fiere su aprobacion, disponiendo que
 se pague con cargo al capital de in-
 tereses del presupuesto corriente debien-
 do certificarse este particular en el libro
 de su razon.

Dada lectura a las cuentas Municipales
 justificadas y correspondientes al ano econo-
 mico de 1887 a 1888, el Ayuntamiento
 previa discusion por unanimidad acordó
 fijarlas tal y como se hallan redactadas,
 disponiendo queden de manifiesto en la
 Sala del Municipio por termino de quin-
 ce dias para que puedan ser examinadas
 por los vecinos que lo tengan por con-
 veniente, publicandose al efecto los oportu-
 nos edictos. Con lo cual y no habiendo
 otro asunto de que tratar se levanta
 la sesion que firman los Sr. que debe
 con el Sr. Presidente, de que certifico =

Juan de los Rios Gomez MARCOS GOMEZ

Juan de los Rios Gomez
 Juan de los Rios Gomez

Comunidad de Villanueva

